Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Real Decreto-ley 26/1977, de 24 de marzo.
El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 51 del 2011.

A efectos de lo dispuesto en la norma 5,1, d), de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocator a y el

comienzo de los ejercicios.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 2 de julio de 1977.—P. D., el Director general de
Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo Sr. Director general de Universidades.

24842

ORDEN de 15 de septiembre de 1977 por la que se anuncia a concurso de acceso la cátedra del grupo XXIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Se-villa.

Ilmo Sr.: Vacante la cátedra de la Universidad de Sevilla, correspondiente al grupo XXIII, «Electrónica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Este Ministerio ha resue to:

Primero.—Anunciar la provisión de la misma a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y Orden de 28 de mayo de 1969 (*Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplinas de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas

par<u>a</u>das

Terce o.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro de plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletin Oficial del Estado», en la Universitiad en que presten sus servicios, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 281 y de los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía, sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes).

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, el Tribunal deberá tener en cuenta al elevar la propuesta toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán Tercero.-Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro

rior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 15 de septiembre de 1977.—P. D. el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo, Sr. Director general de Universidades

24843

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el sorteo para la designación de los Tribunales que han de juz-gar el concurso-oposición, turno libre, para la pro-visión de plazas en el Cuerpo de Profesores Ad-juntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Convocados por Ordenes ministeriales de 26 de agosto de 1976 y siguientes, diversos concursos oposiciones para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, cuyas listas provisionales de opositores admitidos y excluidos se ha ido publicando en el Boletín Oficial del Estado» sucesivamente, parece procedente la designación de los Tribunales que han de juzgar las pruebas respectivas y que a tenor del Decreto 2211/1975, de 23 de agosto (Boletín Oficial del Estado» del 23 de septiembre, han de estar compuestos por miembros de los Cuerpos de Catedráticos, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad.

Como la designación de los Vocales de los respectivos Tribunales se ha de realizar por sorteo, a tenor del artículo 1.º, 2, del mencionado Decreto,

Esta Dirección General ha resuelto hacer público por la presente Resolución que el sorteo ha de tener lugar en los días que a continuación se indican, a las nueve y media horas de la mañana, en el despacho del Jefe del Servicio de Programación y Provisión, de la Subdirección General de Profesorado Universitario, en forma sucesiva y por el orden que se

Día 2 de noviembre de 1977

«Antropología», de Filosofía y Letras. «Prehistoria», de Filosofía y Letras. «Teoría del Estado y Derecho Constitucional», de Ciencias Políticas.

«Investigación Operativa», de Ciencias

«Métodos de Programación», de Ciencias. «Procesos Estocásticos», de Ciencias.

Dia 3 de noviembre de 1977

«Política Económica», de Ciencias Políticas.
«Patología General y Propedeutica y Enfermedades Esporádicas», de Veterinaria.
«Lengua y Literatura Hebreas», de Filosofía y Letras.
«Física I (Mecánica y Termodinámica)», de Ciencias.
«Agricultura y Economía Agraria», de Veterinaria.
«Geometría Analítica y Topología», de Ciencias.

Día 4 de noviembre de 1977

«Magnetismo», de Ciencias. «Historia de las Ideas y de las Formas Políticas», de Ciencias Políticas.

«Instituciones de Derecho Privado», de Ciencias Políticas.
«Derecho Público Eclesiástico y relaciones de la Iglesia y el Estado», de Ciencias Políticas.
«Historia Política y Social, Moderna y Contemporánea», de Ciencias Políticas

Ciencias Políticas. «Sociología», de Ciencias Políticas.

Con quince días de antelación a las fechas respectivas se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento la relación de los Catedráticos, Profesores agregados y Profesores adjuntos que deberán participar en el sorteo correspondiente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

24844

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Farmacia galénica» de Facultades de Farmacia de diversas Universidades, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de Farmacia galénica» de Facultades de Farmacia de diversas Universidades, convocado por Orden de 28 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comienzo de los ejercicios, a las diez horas del día 12 de diciembre próximo, en los locales de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación, en

racultad de farmacia de la Universidad de Barcelona, naciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación, en todo caso, del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Presidente, José María

Suñé Arbussa.

ADMINISTRACION LOCAL

24845

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a las bases de convocatoria y pro-grama para proveer, mediante oposición restringida, entre funcionarios interinos, una plaza de Apa-

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», número 237, del día 6 de octubre del corriente año, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer, mediante oposición restringida, entre funcionarios interinos, una plaza de Aparejador del Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente retribu-tivo 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribucio-nes que correspondan con arreglo a la legislación vigente.